



ANEXO II

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Decreto de aprendizaje a lo largo de la vida en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha
Órgano responsable de su tramitación	CONSEJERÍA DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES. DIRECCION GENERAL DE FORMACION PROFESIONAL.
Justificación	En este apartado se especificará el marco legal y/o reglamentario que obliga a la elaboración del informe de impacto demográfico para la materia de que se trate Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de la norma, plan o programa	Establecer el procedimiento para la evaluación y acreditación de competencias básicas adquiridas por las personas adultas a través de la experiencia laboral, por vías no formales de formación y de aprendizajes informales en Castilla La Mancha, así como sus efectos en el marco del Sistema de Formación Profesional en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha al amparo de lo establecido en el Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero de evaluación, y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.





BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	La dificultad de acceso a centros donde se imparta la educación para adultos, tanto formal como no formal Los centros educativos en general se concentran en los núcleos de población más numerosa, lo que limita el ejercicio del derecho a la educación en zonas más despobladas. Esta normativa permite adaptar la oferta formativa a las necesidades específicas de la población adulta, incluyendo personas mayores, desempleadas o residentes en zonas rurales. Pretende evitar que factores como la edad, la situación socioeconómica o el lugar de residencia limiten el ejercicio del derecho a la educación.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	La educación de personas mejora la empleabilidad, la recualificación profesional y la adaptación de la población a los cambios del mercado de trabajo. Todo ello contribuye a incrementar las oportunidades laborales y fortalecer el capital humano local, facilitando el mantenimiento de la actividad económica y evitando la pérdida de población activa.
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión social	SÍ	La educación favorece el desarrollo personal, la autonomía y la participación social, fortaleciendo el tejido social y la integración de la población en su entorno
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	La disponibilidad de estas enseñanzas contribuye a una oferta formativa accesible también en zonas rurales o escasamente pobladas. Se favorece que la población residente pueda acceder a servicios educativos sin necesidad de desplazamientos prolongados, mejorando las condiciones de vida.





Castilla-La Mancha

		El que una persona pueda formarse en su entorno ayuda a la fijación de la población y combatir el reto demográfico
	NO	Se justificará la no existencia de diferencias o dificultades

2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

SÍ	LE 2 Fomentar el empleo, en especial de personas y colectivos con baja inserción laboral. LS 1 Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. LS 3 Mejorar la inclusión social LS 5 Promoción de la cultura y el ocio responsable
NO	El concepto del aprendizaje a lo largo de la vida, la importancia de preparar al alumnado para aprender por si mismo y adaptarse a las demandas cambiantes de la sociedad , favorece la cohesión económica, social y territorial y puede tener especial incidencia en las zonas escasamente pobladas o con riesgo de despoblación.

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D, así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	SÍ	Se identificarán las medidas
	NO	No se recoge ninguna medida específica para las ZEP y ZDR, si bien este tipo de enseñanzas puede favorecer la cohesión social, económica y territorial de las mismas
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna	SÍ	Se identificará el sistema de incentivación positiva





Castilla-La Mancha

incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	NO	No se recoge ninguna medida general de incentivación positiva para las ZEP y ZDR, si bien este tipo de enseñanzas puede favorecer la cohesión social, económica y territorial de las mismas
--	----	---

3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso afirmativo	Se justificará cómo actuarán las medidas generales en estas zonas
	En caso negativo	Si bien no se recogen medidas específicas para las zonas escasamente pobladas o en riesgo de despoblación, la educación no formal es un instrumento que da respuesta a las necesidades de la comunidad, potencia el desarrollo intelectual y personal de sus miembros contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, y favoreciendo la igualdad de derechos y oportunidad de las personas

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso afirmativo
	Se identificará la desventaja generada y sus implicaciones en materia de la lucha frente a la despoblación





2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	SÍ	La educación no formal es un instrumento que da respuesta a las necesidades formativas de la comunidad, potencia el desarrollo intelectual y personal de sus miembros contribuyendo a la reducción de las desigualdades sociales y económicas, y favoreciendo la igualdad de derechos y oportunidad de las personas
	NO	Se justificará la imposibilidad de resolución

3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	En caso afirmativo
	Se identificarán las medidas incorporadas y no previstas en la E.R.D.

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D

IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO





Castilla-La Mancha

☒	Se prevé de su aplicación una disminución o eliminación de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región, contribuyendo con ello al cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación
☐	Se incorporan medidas no previstas en la E.R.D. pero que generan mejoras en las Z.E.P. y Z.R.D.
NEGATIVO	
☐	No se prevé, como consecuencia de su aplicación, una eliminación o disminución de las de las diferencias o dificultades detectadas en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o las Z.R.D. y el resto de la Región
☐	Se generan diferencias o dificultades, impidiendo con ello el cumplimiento de los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación.
NEUTRO	
☐	No existiendo diferencias o dificultades en la situación de partida en la materia a regular entre las Z.E.P. o en Z.R.D. y el resto de la Región, no se prevé una modificación de esta situación
☐	No puede establecerse una relación entre sus efectos y los objetivos de la política pública regional frente a la despoblación y, además, sus medidas no tienen incidencia en ningún grupo de población.

BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico





Castilla-La Mancha

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	No se recoge ninguna medida general de incentivación positiva para las ZEP y ZDR, si bien este tipo de enseñanzas puede favorecer la cohesión social, económica y territorial de las mismas
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	Validar las experiencias y conocimientos previos es fundamental para crear trayectorias educativas personalizadas y agilizar el aprendizaje continuo. Este enfoque busca la equidad social, priorizando a los sectores vulnerables, a quienes buscan integrarse al mercado laboral o carecen de formación básica. Asimismo, corrige las desigualdades de acceso en áreas rurales aisladas. Paralelamente, la educación no formal se consolida como una herramienta comunitaria que impulsa el crecimiento personal, reduce las brechas socioeconómicas y garantiza la igualdad de oportunidades.

En Toledo, a 8 de julio de 2026

DIRECTOR GENERAL DE FORMACIÓN PROFESIONAL

